

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.105 / 2015.-

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 341/2015, de fecha 22 de Octubre de 2015, emitido por la Directora Depto. de Salud.

DECRETO:

REGULARICESE TRASFERENCIAS BANCARIAS, según detalle:

Funcionario	Se realizó por Cuenta Corriente	Debe realizarse por Cuenta Corriente	Monto \$
Puebla Fernández Juan	131-35421-03 (Salud)	131-35422-01 (Educación)	14.327
Mariol Luan Pérez	131-35422-01 (Educación)	131-35421-03 (Salud)	573.300

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICORAS COX URREJOLA Alcalde

C: Salud / DA 6105 2015

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaiso.
- Interesado.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Depto de Salud.

 ARCHIVO: Secretaria Municipal.

CTL / SEC / pfc.